

GERENCIA

- **Resolución de 17 de mayo de 2016 del Rectorado de la UNED, por la que se convocan las Ayudas Sociales para el año 2016 que se recogen en el Plan de Acción Social 2016-2017**

Sección de Asuntos Sociales

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO convocar las Ayudas Sociales para el año 2016 que se recogen en el Plan de Acción Social 2016-2017 publicado en la página web de esta Universidad, previa negociación en la Mesa de Negociación Descentralizada de la UNED. La presentación de solicitudes de Ayudas sociales se deberá realizar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

No obstante, el plazo de presentación de solicitudes para las Ayudas de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez, Abono Transporte, Reintegro de matrícula, Jubilación, y Extraordinarias, será el indicado en las bases particulares de cada una de ellas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el/la interesado/a recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 2016. EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer

Para acceder a la página web en la que se publica el Plan de Acción Social hay que estar previamente autenticado. En enlace es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574912&_dad=portal&_schema=PORTAL

La ruta de acceso es:

- Para el PAS: Recursos Humanos/Acción Social
- Para el PDI: Laboral e Institucional/Información Laboral/Acción Social